



RECIBIDO
01 FEB 2022
CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

705

ORD.N°/2022

REF: Solicitud de ingreso de iniciativa de norma convencional constituyente que garantiza la protección y promoción de la diversidad de nuestras expresiones culturales

SANTIAGO, 01 de febrero de 2022

DE: ELSA LABRAÑA PINO
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE

A: MARIA ELISA QUINTEROS
PRESIDENTA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

Los y las integrantes de la Comisión de Derechos Fundamentales

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en su calidad de presidenta de la Convención, según lo dispuesto en los artículos 81, 82 y 83 del Reglamento general de la Convención Constitucional, para presentar la siguiente iniciativa de norma constitucional que garantiza la protección y promoción de la diversidad de nuestras expresiones culturales

Iniciativa Constitucional Constituyente

CULTURA COMO DERECHO FUNDAMENTAL

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE NUESTRAS

EXPRESIONES CULTURALES¹

Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos y, al igual que los demás, son universales, indivisibles e interdependientes. Su promoción y respeto cabales son esenciales para mantener la dignidad humana y para la interacción social positiva de individuos y comunidades en un mundo caracterizado por la diversidad y la pluralidad cultural.

(Observación general 21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas)

I. ANTECEDENTES²

Bernardo Subercaseaux en la *Historia del libro en Chile*³, señala que desde los inicios de la República está presente en los discursos públicos un imaginario iluminista que pone al libro, la lectura, y por extensión a la cultura, en un lugar relevante para el desarrollo de las personas y del país. Expresión máxima de aquello es cómo fray Camilo Henríquez se refiere a la máquina de imprenta que llega en 1811, «la máquina para la felicidad». Pero si bien está presente «un ideario republicano e ilustrado (...) en la vida real fue una sociedad estamental y de élite, teóricamente abierta, pero en la práctica excluyente»⁴.

A contar de la segunda década del siglo XX el Estado comienza a tomar un rol mucho más relevante en el desarrollo cultural. Como señalan los autores de *Populismo en Chile, de Ibáñez a Ibáñez*⁵, podría hablarse de un «estado social» para el período que va de 1925 a 1958, lo que se extiende hasta 1973, o «estado de compromiso». También se utiliza el concepto de «estado desarrollista» hasta el gobierno de Frei Montalva, y «estado popular»

¹ Esta propuesta de norma convencional tiene el apoyo del Observatorio del Libro y la Lectura (Universidad de Chile / Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones; Asociación de Editores de Chile y Cámara Chilena del Libro), de la Coalición Chilena para la Diversidad Cultural y de la Asociación de Editores de Chile.

² Se recoge para los antecedentes parte del texto “Estado y Cultura: para una nueva Ilustración” de Slachevsky, Paulo en ¿Qué Estado para el Chile que viene? Revista Anales, Núm. 19 (2021): serie 7. Universidad de Chile.

³ SUBERCASEAUX, Bernardo. Historia del libro en Chile, desde la colonia al bicentenario. Santiago, LOM, 2010. 338p.

⁴ SUBERCASEAUX, Bernardo. Historia de las ideas, volumen III. Santiago, Universitaria, 2011. 495p (p.92).

⁵ VALDIVIA, Verónica “et al”. Populismo en Chile, de Ibáñez a Ibáñez. 1^a ed. Santiago, LOM. En proceso de edición

para el gobierno de Salvador Allende. «En cuanto a políticas públicas, en el ámbito de la cultura, la idea de extensión será la orientación básica de la acción del Estado y de los organismos paraestatales»⁶, con dos paradigmas diferentes como señala el autor: «democratización cultural», de carácter más reformistas, que domina hasta el gobierno de Frei Montalva, y «democracia cultural», dominante durante la Unidad Popular.

Un apoyo institucional sostenido, particularmente a través de las universidades públicas, encabezado por la Universidad de Chile, al teatro, la música, el cine, las artes plásticas, la artesanía, la literatura, junto a una fuerte valorización simbólica de la cultura, del libro, contribuyeron a que se generara un tejido rico y diverso, con un fuerte sentido social, público, y del bien común, y un estrecho vínculo entre política y cultura. La cada vez más elevada participación política de amplios sectores de la sociedad, incorporaba un significativo contenido valorativo y cultural, lo que está claramente expresado en la literatura social, la música y el cine, alcanzando la producción cultural un notable nivel hacia fines de los 60 y principios de los 70. El exilio republicano de fines de los años 30, como el de otros países latinoamericanos hacia finales de los años 50 y en la década del 60, contribuyeron de manera importante a enriquecer ese proceso. Se entrecruzó entonces una acción pública en cultura, con un desarrollo desde abajo, de sectores populares y medios.

Lamentablemente, interrumpiendo parcial o largamente esos procesos, el Estado como camisa de fuerza, como censura y represión, ha estado también presente en nuestra historia, con períodos de baja intensidad represiva, pero otros de alta, particularmente a inicios de siglo, durante la dictadura de Carlos Ibáñez, el gobierno de Gabriel González Videla y, sobre todo, con la máxima expresión de horror bajo la dictadura cívico-militar, tras el golpe de Estado del 73. Como tempranamente las organizaciones obreras, los movimientos sociales y políticos de izquierda tuvieron una significativa acción cultural con una activa participación de diversos protagonistas en este campo, asimismo una prensa propia, la represión y censura golpeó simultáneamente a uno y otro ámbito.

Si en las décadas previas al 70 podemos hablar de una historia cultural que iba ensanchando el camino, con sus altos y bajos, con algunas páginas de prisión política, exilios y censuras, es con el golpe de Estado del 73 que ese miedo atávico frente a un Estado castigador y castrador asume su máxima expresión cercenando abruptamente la historia de la cultura en Chile, junto a otros impactos devastadores, marcando en el desarrollo cultural un antes y un después. Es así como quedará por siempre en el imaginario cultural de este país Víctor Jara asesinado, las imágenes de militares lanzando libros al fuego, los rostros de las y los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, muchas y muchos de ellos partícipes activos del ámbito cultural.

Si bien la dictadura terminó en marzo del 90, el modelo que dejó instalado la Constitución del 80 —el sistema neoliberal y un Estado subsidiario— se refuerza y consolida en los años

⁶ SUBERCASEAUX, Bernardo. Historia de las ideas, volumen III. Santiago, Universitaria, 2011. 495p (p.99).

siguientes. En todos los ámbitos, la privatización y las lógicas de mercado marcan el rumbo, erosionando el sentido del bien común. La cultura no es una excepción, por más que se genera en el tiempo una institucionalidad cultural, cuya consagración es el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2018) que asume el liderazgo de las políticas públicas en la materia.

El énfasis puesto en los fondos concursables, donde en vez de sentidos de comunidad se promueve la competencia entre los postulantes, con un sistema de proyectos que parecieran buscar que cada creador se transforme en una pequeña pyme, marca el accionar público en cultura bajo los gobiernos de la Concertación. La concentración de las compras públicas en libros, como la exigencia de autofinanciamiento para los centros culturales públicos, al igual que con las universidades públicas, son parte de una gran cantidad de medidas que naturalizan una forma de operar que desde el Estado legitima el dominio del mercado, no lo cuestiona ni tensiona. El mismo hincapié en el acceso, único concepto que aparecía relacionado a la palabra cultura en los *Cabildos Constitucionales* del segundo gobierno de la presidenta Bachelet, refuerza un imaginario en torno a la cultura como consumo, paternalista, donde se lleva cultura a la gente sin poner en discusión los modos de producción y valoración cultural, sin buscar las vías para hacer de todas y todos creadores, hacedores culturales. Es claramente a través de la presión de la sociedad civil organizada que se logran dar algunos pasos a contracorriente, como la Política Nacional del Libro y la Lectura, impulsada por la Asociación de Editores de Chile que aglutina a editoriales independientes y universitarias. Igual presión se da desde la sociedad civil para que Chile ratifique la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de Unesco, la que busca mantener viva la capacidad regulatoria de los Estados en materia cultural ante la multiplicación de tratados de libre comercio que anulan la capacidad de los países de dotarse de políticas públicas que protejan y fomenten efectivamente la producción local. Pero, si bien se llevan a cabo algunas políticas y medidas que ponen un énfasis en la acción mancomunada, en el reconocimiento de lo propio, estas no conllevan un real compromiso de los diversos actores públicos involucrados en la materia, y menos cambios en el presupuesto de cultura, como se puede ver con la Política Nacional de la Lectura y del Libro 2015-2020⁷, lo que limita significativamente su impacto.

Sin duda, en estas tres últimas décadas la acción pública en cultura ha permitido que muchas cosas se hagan, fortaleciéndose una institucionalidad para las artes, las industrias culturales, el patrimonio, multiplicándose también las bibliotecas y los espacios culturales. Pero perdura la ausencia de voluntad política para poner a la cultura en un lugar más relevante; la falta de decisión por torcer las lógicas de mercado; el desinterés por potenciar

⁷ FERNANDEZ, Andrés. "Brechas en el ecosistema del libro: gasto y política pública en Chile", Santiago, LOM, 2021, 210p.

una ciudadanía crítica; el dominio de una mentalidad colonial por parte las autoridades públicas, que valora por sobre todo lo que viene de los países del norte y consolida una posición de consumidor cultural por sobre la de creador-productor cultural; la falta de compromiso para abordar cada ámbito con políticas de Estado sistémicas, sumado a cierta tecnoutopía que pone el énfasis en la conexión, en lo digital por sobre el desarrollo de las capacidades críticas y creativas propias, han llevado a que la acción del Estado en cultura no pueda transformarse en motor de democratización cultural y menos de democracia cultural. Un periodo también donde las censuras han estado muy presentes, manifestándose como censura de mercado principalmente, entrelazada con motivaciones políticas y morales, silenciando y marginalizando parte significativa de la producción cultural en los medios de comunicación, particularmente en relación a lo que tiene que ver con pensamiento crítico y memoria histórica. Desde el Estado no se ha realizado nada para contrarrestar esos procesos, al contrario. La censura a *La batalla de Chile* de Patricio Guzmán por parte de TVN es un buen ejemplo de esto.

Transformaciones culturales de hoy

Como da cuenta Danilo Martucelli en «El nuevo gobierno de los individuos. Controles, creencias y jerarquías», se ha dado una profunda transformación cultural en nuestras sociedades, particularmente en las generaciones más jóvenes, donde prevalece una gran heterogeneidad, lo que es mucho más evidente desde el 18 de octubre 2019. La valorización de las luchas de los pueblos indígenas, del feminismo, de la diversidad sexual, del derecho al aborto, por un cambio de la relación con la naturaleza, como el creciente cuestionamiento al patriarcado, son expresión de una sociedad diferente, donde los valores conservadores están cuestionados en diversos ámbitos. Difícilmente se podría hablar de una sociedad atrasada culturalmente, en el sentido amplio del término. Pero si bien ese gran cambio cultural está entre los elementos que impulsaron la revuelta del 18 de octubre y el momento constitucional que vivimos, proceso que explícitamente condena y busca enfrentar las desigualdades existentes en la sociedad chilena, no hay una explícita conciencia de que esas desigualdades también deben ser enfrentadas desde lo cultural. Los bajos niveles de comprensión lectora que reflejan los estudios del Centro de Microdatos Universidad de Chile⁸ y las pruebas PISA se relacionan con carencias en los desafíos educacionales y culturales del Estado, cuya responsabilidad en parte dejó en manos del mercado. «El tercer gran objetivo del neoliberalismo consistió en un trabajo de inculcación ideológica que debía garantizar y perennizar la cultura del mercado»⁹ lo que permeó al conjunto de la sociedad, entre ellos la educación y la cultura. Por más que hoy existe cierta conciencia de que «el consumo nos consume» parafraseando a Tomás Moulian, y se busca desde distintos lugares

⁸ CENTRO Microdatos Universidad de Chile y OTIC Cámara Chilena de la Construcción. *Segundo Estudio de Competencias Básicas de la Población Adulta 2013 y Comparación Chile 1998-2013*. Santiago de Chile; 2013.

⁹ MARTUCELLI, Danilo. El nuevo gobierno de los individuos, Controles, creencias y jerarquías. 1^a ed. Santiago. LOM. 2021. 484pp. (p. 250)

recuperar el sentido de lo público, la cultura de mercado sigue dominando en los más diversos ámbitos de la sociedad.

Para «refundar un nuevo Chile», y hacer efectiva una vida más digna, con mayor igualdad y libertad —y no para consumir, como se nos ha hecho creer—; para encaminarse hacia un mejor vivir, se hace necesario realizar profundos cambios, entre los cuales se encuentran los desafíos del Estado en relación a la educación, pero también a la cultura. Ya en los años 70 Hugo Villela¹⁰ advertía que las trasformaciones culturales no pueden asociarse solo a cambios desde arriba, desde el Estado, tampoco a las industrias culturales ni a la creación artística, sino que esas transformaciones, necesarias y urgentes, deben estar asociadas al proceso de transformación de las relaciones sociales y con el medio natural, impactando en la conciencia social y en la manera de producir valores de liberación humana en diálogo con el ecosistema. Sin duda hay muchas variables en juego, como en todo sistema complejo.

Es necesario por ello fortalecer y actuar desde los diversos espacios en el campo cultural, desde los territorios, los actores del mundo de la cultura, así como también desde el Estado. «Junto con ámbitos de su accionar que se diversifican y complejizan, como son patrimonio, pueblos indígenas, culturas comunitarias, migrantes, memoria y derechos humanos; esta nueva arquitectura institucional es interpelada por la necesidad de una descentralización efectiva, respetuosa de las culturas locales y su apropiación territorial»¹¹. Es claro que desde la acción pública en cultura no es fácil, ni rápido, lograr transformaciones en la sociedad y profundizar los procesos democráticos, sin embargo, es importante activar un quehacer que se oriente hacia ese horizonte, en el debate y la reflexión, como en la implementación de una nueva política cultural. Resulta necesario un reenfoque. Las lúcidas palabras de Antonio Gramsci en los *Cuadernos de la cárcel* siguen inspirando un compromiso político cultural que apunta a que la fuerte tensión que marca el campo cultural, se resuelva desde una acción en la cultura que potencie más democracia y ciudadanía, menos propiedad y mercado, posibilitando que seamos todas y todos sujetos activos de nuestra historia:

«¿es preferible “pensar” sin tener conciencia crítica, en forma disgregada y ocasional, o sea “participar” en una concepción de mundo “impuesta” mecánicamente por el ambiente externo (...) o es preferible elaborar la propia concepción del mundo consciente y críticamente, y por lo tanto, en conexión con tal esfuerzo del propio cerebro, elegir la propia esfera de actividad, participar activamente en la producción de la historia del mundo, ser guías de sí mismos, y no

¹⁰ VILLELA G., Hugo. La revolución cultural como cultura de la revolución. Cuadernos de la Realidad Nacional, 17. Santiago, 1973.

¹¹ SYMMES, Constanza. Ciudadanía y participación cultural: dos horizontes dialogantes para la democracia en la cultura. Periférica, (21). 2020.(p 288)

ya aceptar pasivamente y supinamente desde el exterior el sello de la propia personalidad?»¹²

En tiempos donde las lógicas de vigilancia se acrecientan evocando las peores distopías, donde la desigualdad entre los individuos como entre los países del norte y del sur aumenta, el anhelo de un mundo donde se hagan realidad los principios de la revolución francesa de libertad, igualdad y fraternidad/sororidad, junto a una autonomía real de los pueblos, el fin del colonialismo y del patriarcado y un cambio radical de la relación del ser humano con la naturaleza, siguen estando en el ámbito de la utopía, pero son motivaciones válidas por las cuales luchar, tanto desde el ámbito político, social, económico, como cultural.

El significativo libro que se escribe en el Ex Congreso a 310 manos, con muchas más entrelazadas a las de las y los convencionales, es una oportunidad única para hacer manifiesto y colectivo el rol de la cultura en la refundación del país.

Pese a que los derechos culturales están consignados en la Declaración de Derechos Humanos de 1948, así como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, ni las políticas culturales, ni las leyes en torno a la cultura, menos aún la Constitución de 1980, han estado a la altura de lo que esos derechos expresan. Cuando el concepto de «dignidad» se ha elevado como el gran anhelo que sintetiza la esperanza de un nuevo Chile, rebautizando con su nombre la plaza que simboliza la tenacidad de la revuelta en la capital, por cambios profundos, uno no puede olvidar que se trata de un concepto clave del primer párrafo del preámbulo de la Declaración de Derechos Humanos: «Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana». Eso hace aún más patente que la constitución que se elabora, fruto de ese movimiento popular, siente las bases de un Estado social de derecho, democrático, plurinacional, fundado en el respeto de la dignidad humana, en la pluralidad y el pluralismo político, económico, social, cultural, jurídico, y lingüístico.

Como señala la Observación general 21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, en su introducción:

Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos y, al igual que los demás, son universales, indivisibles e interdependientes. Su promoción y respeto cabales son esenciales para mantener la dignidad humana y para la interacción social positiva de individuos y comunidades en un mundo caracterizado por la diversidad y la pluralidad cultural.

El derecho de toda persona a participar en la vida cultural se encuentra íntimamente relacionado con los otros derechos culturales consagrados en el artículo 15, como el

¹² GRAMSCI, Antonio. *Cuadernos de la cárcel, Tomo 4*. México; Ediciones Era. 2001.480p.

derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones (art. 15, párr. 1 b)); el derecho de toda persona a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora (art. 15, párr. 1 c)); y el derecho a la indispensable libertad para la investigación científica y la actividad creadora (art. 15, párr. 3). El derecho de toda persona a participar en la vida cultural está también intrínsecamente vinculado al derecho a la educación (arts. 13 y 14), por medio de la cual los individuos y las comunidades transmiten sus valores, religión, costumbres, lenguas y otras referencias culturales, y que contribuye a propiciar un ambiente de comprensión mutua y respeto de los valores culturales. El derecho a participar en la vida cultural es también interdependiente de otros derechos enunciados en el Pacto, como el derecho de todos los pueblos a la libre determinación (art. 1) y el derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11).

El derecho de toda persona a participar en la vida cultural está reconocido también en el párrafo 1 del artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad"¹³.

El documento, que profundiza en torno al significado e implicancias del «derecho de toda persona a participar en la vida cultural» indica claramente que los derechos culturales van mucho más allá del tema del «acceso a la cultura», como se ha venido enfatizando durante las últimas décadas, siendo tres los «componentes principales relacionados entre sí: a) la participación en la vida cultural; b) el acceso a la vida cultural, y c) la contribución a la vida cultural». No basta entonces una perspectiva de democratización cultural, sino de democracia cultural, posibilitando que todas y todos podamos contribuir a la vida cultural, lo que obliga a enfrentar las lógicas que hacen posible que se siga perpetuando la concentración del capital cultural en una élite, como aquellas que limitan la acción pública a la oferta y al consumo cultural.

En tal sentido, uno de los desafíos inmediatos que tenemos es plasmar esos derechos culturales en la Nueva Constitución. Estos derechos se han enriquecido con otros instrumentos internacionales como la «Convención de la UNESCO sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales», la que pone el acento en el fomento y protección de las expresiones culturales locales, avasalladas por las industrias del entretenimiento y sus multinacionales que transforman todo en mercancía, trastocando

¹³ CONSEJO económico y social. Observación general N° 21 Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párrafo 1a), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ginebra, 2009, NACIONES UNIDAS.

la fuerza liberadora y transformadora de la cultura¹⁴. Por lo demás, «la Declaración Mundial de Viena sobre Derechos Humanos (1993) dejó claro que no hay derechos humanos más importantes que otros, que todos los derechos humanos son “universales, indivisibles e interdependientes”, dado que todos ellos son pretensiones de dignidad»¹⁵.

II REVISIÓN COMPARADA

La revisión comparada de cómo se aborda la cultura en constituciones recientes en el mundo, particularmente en América Latina, es una base importante. En ese ejercicio se hace aún más patente la pobreza en la materia de la «constitución trampa», donde la palabra «cultura» solo está presente en cuatro ocasiones y de manera bastante secundaria. Otra es la realidad —cuantitativa y cualitativa— de casi todas las constituciones elaboradas por asambleas constituyentes en nuestro continente: Colombia (1991), Argentina (1994), Ecuador (1998), Venezuela (1999), Ecuador (2008), y Bolivia (2009). El concepto cultura bajo la forma de cultura(s), cultural, pluricultural, intercultural o diversidad cultural, está presente 29 veces en la de Colombia; 99 en la de Bolivia, la que siendo posterior a la ratificación de la «Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales», incluye también el concepto «diversidad cultural».

En la Constitución de Bolivia del año 2009, en la Sección II culturas, artículo 98, se destaca que “La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario”. En la de Ecuador del año 2008, se señala en el Artículo 276.7 la importancia de “Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural.” También en el Artículo 395, se incorpora el concepto relacionándolo con la biodiversidad, “La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales: 1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.” La “diversidad cultural” vuelve a estar presente en tres otras oportunidades, como en el Artículo 423. 4. “Proteger y promover la diversidad cultural, el ejercicio de la interculturalidad, la conservación del patrimonio cultural y la memoria común de América Latina y del Caribe, así como la creación de redes de comunicación y de un mercado común para las industrias culturales.”

¹⁴ ALIANZA Internacional de Editores Independientes. Qué se dice, dónde se dice. Carta abierta de las y los editores independientes a los autores, autoras e intelectuales comprometidos con un mundo más justo. París, Julio 2020. 4p.

¹⁵ MARTINELL, Alfons y Barreiro, Beatriz. Los derechos culturales: Hacia una nueva generación de políticas públicas. Documento de trabajo 20/2020. Madrid 2020, Observatorio cultura y comunicación, Fundación Alternativas.

En la Constitución de política de México, en el artículo 4, se señala: “Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”

Al igual que se aspira a que sea una constitución social de derechos, una constitución plurinacional, una constitución feminista, propiciamos la idea que sea esta una constitución cultural. Como ya señalaba el Informe del PNUD del 2002, «Desarrollo humano en Chile. Nosotros los chilenos: un desafío cultural»¹⁶, la cultura está en un lugar neurálgico de los desafíos del país.

Es claro que la nueva constitución por sí misma no cambiará al país, pero sí sentará bases diferentes que posibilitarán grandes transformaciones. Abrirá nuevos horizontes posibles para la sociedad, la política, la cultura. En la relación Estado-cultura, no se puede esperar que una sólida y significativa presencia de la cultura cambie mecánicamente el estado de la situación, pero sí puede abrir el camino para pensar otro tipo de política cultural, impulsando y garantizando derechos culturales, y la diversidad de nuestras expresiones culturales. El pasar de un enfoque desde «el acceso a la cultura» hacia «la participación en la vida cultural», con políticas públicas de Estado en cultura nacidas y trabajadas desde abajo, efectivamente participativas en su diseño, implementación y evaluación, podría facilitar que el impacto de las mismas cambie significativamente, abriendo un nuevo ciclo que rompa con el paternalismo cultural y el entendido de cultura como producción mercantil. Anhelamos que predomine la opción de una real democracia cultural que permita, entre otros, «revertir la estratificación social sobre las “prácticas culturales”»¹⁷, y contribuyan a evitar reflujo conservadores en la sociedad chilena que den nuevas alas al Estado represor.

III. FUNDAMENTOS

Como señala el poeta mapuche Elicura Chihuailaf, en *Recado confidencial a los chilenos*:

“El mundo es como un jardín -oí un día decir, cada cultura es una delicada flor que hay que cuidar para que no se marchite, para que no desaparezca. A veces pueden

¹⁶ PNUD. Desarrollo humano en Chile, Nosotros los chilenos: un desafío cultural. Santiago, 2002, PNUD, 357p.

¹⁷ URFALINO, Philippe. Après Lang et Malraux, une autre politique culturelle est-elle possible? ESPRIT, 304, 2004.

*parecemos semejantes, pero cada una tiene su aroma, su textura, su tonalidad particular. Y aunque las flores azules sean nuestras predilectas, ¿qué sería de un jardín solo con flores azules? Es la diversidad la que otorga el alegre colorido a un jardín. Al mundo lo encantan todas las culturas o no lo reencanta ninguna, me digo entonces*¹⁸.

La imagen que nos entrega Chihuailaf, refleja claramente la amenaza que vive el campo cultural en tiempos de globalización, donde las lógicas de mercado han llevado no solo al dominio de un tipo de producción cultural, sino también a la exclusión de lo otro, de lo diferente. ¿Libertad? ¿Diversidad? ¿Pluralidad? ¿Democracia? Claramente esos valores no los da el mercado en cultura: ni en el cine, ni con el libro, ni la música. Menos aún en las artes escénicas, la plástica y otras expresiones creativas.

Por eso mismo fue tan abrumador en Unesco el año 2005 el apoyo para la elaboración, aprobación y posterior ratificación de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, ratificada por Chile el año 2007. Esta reconoce “la índole específica de los bienes y servicios culturales, los derechos soberanos de los Estados a conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas que estimen necesarias para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios”, la importancia de un intercambio cultural diverso, y que el derecho de los Estados a regular soberanamente en materia cultural como en el ámbito del medio ambiente no pueda quedar truncado en las negociaciones internacionales de libre comercio.

Como ocurre con el medio ambiente: ¿será necesario que siga acelerándose la desaparición de lenguas y culturas para que reaccionemos? ¿Que se siga incrementando la brecha entre una cultura de masas homogeneizadora y toda la diversidad de las expresiones culturales? Jeremy Rifkin en *La era del acceso*, releva la importancia del tema: “**solo transformando la cultura local en una fuerza política consciente y coherente, seremos capaces de restablecer su crucial función en nuestras sociedades**”, y agrega: “si no se refrenan las fuerzas comerciales devoraran la esfera cultural, transformándola en fragmentos mercantilizados de entretenimiento comercial... Perder el acceso a la rica diversidad cultural de miles de años de experiencias de vida sería tan devastador para nuestra supervivencia y desarrollo futuro, como la pérdida de lo que queda de nuestra diversidad biológica. **Restaurar el equilibrio ecológico entre cultura y comercio** es uno de los retos centrales de esta nueva era”¹⁹

En tal sentido, es fundamental ampliar el abanico de políticas culturales con medidas más proactivas que no se limiten a subsidios y fondos concursables; recuperar la valoración social de las expresiones culturales locales en nuestras sociedades, trabajar para construir

¹⁸ CHIHUAIALAF, Elicura. Recado Confidencial a los chilenos, LOM ediciones, 1999, 223p.

¹⁹ RIFKIN, Jeremy. La era del acceso. Barcelona. Paidós, 2000. 360p.

un marco sustentable para nuestra artesanía, nuestra música, el mundo del libro, el teatro, la danza, el audiovisual, las artes plásticas, etc.; potenciar que toda persona pueda “tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad”, favoreciendo una concepción mucho más activa en relación a la cultura, como ciudadanas y ciudadanos culturales. Para ello, es fundamental consagrarse constitucionalmente la relevancia de la Diversidad Cultural para el desarrollo de una vida integralmente digna; en ello, el rol del Estado en la protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales es central.

Tal como se señala en el texto introductorio de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, “la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad... constituye un patrimonio común de la humanidad que debe valorarse y preservarse en provecho de todos”.

Esta “crea un mundo rico y variado que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones” ... y es fundamental “para la plena realización de los derechos humanos y libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos universalmente reconocidos”

“Considerando que la cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y el espacio, y que esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades y en las expresiones culturales de los pueblos y sociedades que forman la humanidad”, y

“Reconociendo la importancia de los conocimientos tradicionales como fuente de riqueza inmaterial y materia; en particular los sistemas de conocimiento de los pueblos autóctonos y su contribución positiva al desarrollo sostenible, así como la necesidad de garantizar su protección y promoción de manera adecuada”,

“Reconociendo la necesidad de adoptar medidas para proteger la diversidad de las expresiones culturales y sus contenidos, especialmente en situaciones en las que las expresiones culturales pueden correr peligro de extinción o de grave menoscabo”,

“Teniendo en cuenta la importancia de la vitalidad de las culturas para todos, especialmente en el caso de las personas pertenecientes a minorías y de los pueblos autóctonos, tal y como se manifiesta en su libertad de crear, difundir y distribuir sus expresiones culturales tradicionales, así como su derecho a tener acceso a ellas a fin de aprovecharlas para su propio desarrollo”, y

“Observando que los procesos de mundialización, facilitados por la evolución rápida de las tecnologías de la información y la comunicación, pese a que crean condiciones inéditas para que se intensifique la interacción entre las culturas, constituyen también un desafío

para la diversidad cultural, especialmente en lo que respecta a los riesgos de desequilibrios entre países ricos y países pobres²⁰.

Se propone, en tal sentido, incorporar al texto constitucional como un derecho fundamental: La protección y promoción de nuestra diversidad de expresiones culturales, como el derecho soberano a conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas que se estimen necesarias para dar cumplimiento a tal objetivo. También favorecer un entorno que incite a las personas y a los grupos a desarrollar y fortalecer nuestras expresiones culturales, como a participar en la vida cultural.

Por último, la cultura, en su sentido amplio, como en su sentido referido a las expresiones culturales propiamente tales, es básica para avanzar hacia una sociedad más justa, fraterna e igualitaria. Requerimos un profundo cambio cultural en la forma de hacer política, en la manera de relacionarnos con el prójimo y con la naturaleza, liberándonos de la cultura de la competencia y la dominación, de la cultura de la explotación de unos sobre otros, de la cultura patriarcal.

Los desafíos de la cultura son transversales a muchos de los desafíos que enfrentamos como país y es fundamental integrarlos en un lugar central de nuestra vida política y social. Para un mejor vivir, un vivir con los otros y no contra los otros, con la naturaleza y NO sobre la naturaleza, se requiere de manera urgente un profundo cambio cultural. Necesitamos tomar mayor conciencia de un “nosotrxs”, y para ello debemos poner en un lugar central la cultura, así como la diversidad de nuestras expresiones culturales, en toda su amplitud de sentidos como en sus expresiones concretas. Y ello debe quedar reflejado en la nueva Constitución, siendo un derecho fundamental para asegurar los pasos siguientes.

IV.- INICIATIVA CONSTITUYENTE SOBRE LA CULTURA COMO DERECHO FUNDAMENTAL Y LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE NUESTRAS EXPRESIONES CULTURALES:

Artículo XX. El Estado Plurinacional reconoce la cultura como derecho humano, toda persona tiene derecho a ser partícipe de una cultura y expresar su identidad cultural en forma individual y colectiva. El Estado velará para asegurar el acceso y disfrute a la cultura en condiciones de igualdad, dignidad y no discriminación.

Artículo XX (Obligación de protección y promoción de nuestra diversidad cultural)

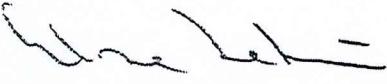
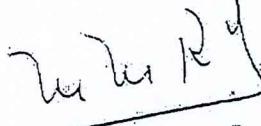
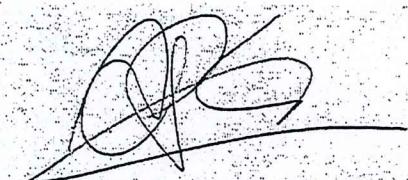
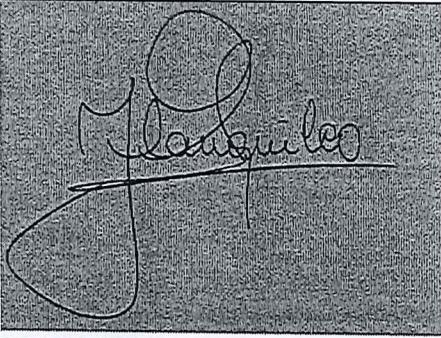
²⁰ UNESCO. Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. París, Francia, 2005.

Es deber del Estado, proteger y promover la diversidad de nuestras expresiones culturales. A tal efecto, debe desarrollar, conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas públicas necesarias, que favorezcan especialmente un entorno que incentive a las personas y a los grupos a

- a. Crear, contribuir, producir, difundir y distribuir la diversidad de nuestras expresiones culturales, y tener igual acceso a ellas, prestando la debida atención a las circunstancias y necesidades especiales de las mujeres y de distintos grupos sociales, como las personas pertenecientes a minorías y los pueblos originarios; y
- b. Contribuir y participar sin discriminación en la vida cultural, en los procesos creativos, en las comunidades y organizaciones culturales, potenciando sujetos críticos, constructores culturales, promoviendo la producción intelectual local y el sentido liberador, democratizador y transformador tanto de la cultura como de la participación cultural.

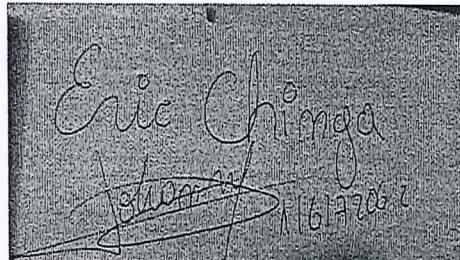
NORMATIVA COMPARADA

Patrocinios:

 Elsa Labraña 12.018.818-6	 María Rivera Iribarren 8.513.540-7
 Alejandra Perez Espina 13.251.766-5	 Manuel Woldarsky González Distrito 10
 Natividad Llanquileo – Escaño Mapuche 15.880.046-2	 Lisette Lorena Vergara Riquelme 18.213.926-2 Lisette Vergara Riquelme Distrito 6
 Roberto Celedon Distrito 17	 Tania Madriaga 12.080.926-K Tania Madriaga


Marco Arellano Ortega
14. 240.925-4

Marco Arellano
Distrito 8



Eric Chinga
Diaguita



Francisco Caamaño
Distrito 14